

Madrid, 21 de junio de 2019

AP67 SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018, de 24 de julio, del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil, por medio de la presente, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE COMPLEMENTARIO

Con fecha 20 de mayo de 2019, la Sociedad publicó un Hecho Relevante donde se comunicaba la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en Madrid, Avda. de Burgos, 17 -3ª Planta el día 20 de mayo de 2019, y en el que se unía copia del acta de la Junta celebrada.

Que debido a un error de redacción en el punto "**TERCERO**" del acta de la Junta General Extraordinaria, referente a la ampliación de capital social mediante aportación dineraria, se hizo constar un número de acciones de nueva emisión diferente al acordado por los accionistas en dicha Junta. A estos efectos, se publica con fecha de hoy un nuevo Hecho Relevante con la información correcta.

En consecuencia, queda sin efecto el Hecho Relevante de 20 de mayo de 2019.

Se adjunta a la presente copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con el punto TERCERO, correctamente redactado, que ha sido publicada en la página web de la Sociedad (a saber, www.ap67socimi.com, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital).

Atentamente,

D. Álvaro Rubio Garzón
Presidente del Consejo de Administración de AP67 SOCIMI, S.A.

AP67 SOCIMI, S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
CELEBRADA CON FECHA 20 DE MAYO DE 2019

En Madrid, en la Avenida de Burgos nº 17, 3ª Planta, siendo las 10:00 horas del día 20 de mayo de 2019, comparecen los accionistas e invitados que se reseñan en la correspondiente lista de asistentes que se une como Anexo 1, debidamente firmada por el Presidente y el Secretario, para celebrar en primera convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Actúa como Presidente D. Alvaro Rubio Garzón y como Secretario D. Sebastián Rivero Galán, Presidente y Secretario no Consejero, respectivamente, del Consejo de Administración.

Asiste igualmente a la Junta la entidad ARMABEX, Asesor Registrado de la Sociedad, representada en este acto por Dña. Ana Hernández.

La Junta ha sido previamente convocada previo acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de abril de 2019, mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, de manera interrumpida, desde la fecha 16 de abril de 2019, correspondiente a la convocatoria, hasta el día de hoy.

De conformidad con la lista de asistentes debidamente firmada, están presentes seis (6) accionistas titulares de 4.927.440 acciones que representan el 96,307 % del capital social, por lo que el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Junta en primera convocatoria.

Acto seguido, el Secretario da lectura al anuncio de convocatoria, que dice como sigue:

AP67 SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a la Junta General Extraordinaria de AP67 SOCIMI, S.A., que tendrá lugar en Madrid, Avda. de Burgos, 17 -3ª planta, el próximo día 20 de mayo de 2019, a las 10.00 horas para tratar los puntos del orden del día siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aumento de capital social mediante compensación de créditos, y en su caso, consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.*
- 2.- Aumento de capital social mediante aportación no dineraria, y en su caso, consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.*
- 3.- Aumento de capital social mediante aportación dineraria, y en su caso, consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.*
- 4.- Delegación de facultades en el órgano de administración para realizar todos aquellos actos que resulten precisos para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.*
- 5.- Ruegos y preguntas.*
- 6.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, los informes elaborados por el Consejo de Administración sobre los citados aumentos, y la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad sobre los créditos que se compensan, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Presidente

Don Álvaro Rubio Garzón

Seguidamente, se abordan los asuntos señalados en el Orden del Día en el orden mismo de su convocatoria y tras su deliberación se adoptan los siguientes acuerdos con las mayorías que se indican en cada uno de ellos:

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, Y EN SU CASO, CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Por el Sr. Presidente se propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aumentar el capital social de la Sociedad en SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (696.675,00 €), mediante la emisión de 696.675 nuevas acciones nominativas de una única clase y serie y mismo valor nominal, numeradas correlativamente de la 5.116.360 a la 5.813.034, ambas inclusive.
- II. Emitir dichas 696.675 nuevas acciones por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, por lo tanto, el valor real de suscripción de cada acción es de 6 Euros, lo que hace un total entre nominal y prima de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CINCUENTA EUROS (4.180.050,00 €).
- III. Dichas 696.675 nuevas acciones son asumidas y desembolsadas en su totalidad por las siguientes personas:
 - i. D. Álvaro Rubio Garzón, mayor de edad, casado, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Villaverde, número 2 y titular de D.N.I. vigente número 52.092.331-E, asume y se le adjudican 252.144 acciones, números 5.116.360 a 5.368.503, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 1.512.864 Euros.
 - ii. D. Francisco Escudero López, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Villaverde, número 2 y titular de D.N.I. vigente número 52.086.343-Z, asume y se le adjudican 100.439 acciones, números 5.368.504 a 5.468.942, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 602.634 Euros.
 - iii. BENTOTA INVESTMENTS, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Paseo de la Castellana 135, Madrid, con N.I.F. vigente nº A-

87927182 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36439, Folio 201, Sección 8, Hoja M-654682, asume y se le adjudican 178.260 acciones, números 5.468.943 a 5.647.202, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 1.069.560 Euros.

- iv. D. Francisco Escudero del Fresno, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Getafe (Madrid), Avenida de La Paz 11 5º A y con D.N.I. vigente nº 622.862-E, asume y se le adjudican 12.500 acciones, números 5.647.203 a 5.659.702, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 75.000 Euros.
- v. D. Javier Escudero López, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Belice 1, 3º B, 28907- Getafe (Madrid) y D.N.I. vigente nº 47.046.536-J, asume y se le adjudican 5.000 acciones, números 5.659.703 a 5.664.702, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 30.000 Euros.
- vi. D^a. Elisabeth Torres Rincón, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avenida de Bruselas 63, 40424 -Los Ángeles de San Rafael, El Espinar (Segovia) y D.N.I. vigente nº 46.881.566-E, asume y se le adjudican 2.500 acciones, números 5.664.703 a 5.667.202, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 15.000 Euros.
- vii. D^a. M.^a José de la Fuente Rodríguez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Mistral 2, chalet 14, y D.N.I. vigente nº 02.613.628-T, asume y se le adjudican 108.332 acciones, números 5.667.203 a 5.775.534, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 649.992 Euros.
- viii. D. Jose Luis Rubio Garzón, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Alcalde Pedro González 23 3E, y DNI vigente nº 53.423.789-X, asume y se le adjudican 12.500 acciones, números 5.775.535 a 5.788.034, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 75.000 Euros.
- ix. D. Pedro Escudero López, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Marbella (Málaga), Urbanización Altos del Rodeo 33, Nueva Andalucía y DNI vigente nº 52.500.820-P, asume y se le adjudican 25.000 acciones, números 5.788.035 a 5.813.034, ambas inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una, más una prima de emisión de 5 Euros por acción, lo que supone un total real de 6 Euros por acción, esto es, un total de 150.000 Euros.

- IV. El desembolso de las mencionadas 696.675 acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, se lleva a efecto por las anteriores personas mediante aportación de los créditos líquidos, vencidos y exigibles que las mismas ostentan frente a la Sociedad que se describen a continuación:
- i. D. Álvaro Rubio Garzón lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 252.144 acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 1.512.864 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Línea de Crédito suscrito en fecha 1 de enero del 2014 por un total de 1.512.865,12 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - ii. D. Francisco Escudero López lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 100.439 acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 602.634 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Línea de Crédito suscrito en fecha 1 de enero del 2014 por un total de 602.637,84 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - iii. BENTOTA INVESTMENTS, S.A., lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 178.260 acciones de la siguiente forma:
 - a) 121.527 nuevas acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 729.162 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta esta frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Línea de Crédito suscrito en fecha 1 de marzo de 2018 por un total de 729.165 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - b) 56.733 nuevas acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 340.398 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta esta frente a la Sociedad, correspondiente al pago aplazado del precio de la compraventa de participaciones de la mercantil LISTEN 2011, S.L. recogida en la escritura otorgada ante el Notario de Leganés, D^a María Dolores Peña Peña, en fecha 14 de marzo de 2019, protocolo 950, por un total de 340.400 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - iv. D. Francisco Escudero del Fresno lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 12.500 acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 75.000 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Préstamo suscrito en fecha 12 de julio de 2018 por un total de 75.000 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.

- v. D. Javier Escudero López lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 5.000 acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 30.000 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Préstamo suscrito en fecha 19 de julio de 2018 por un total de 30.000 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - vi. D^a. Elisabeth Torres Rincón lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 2.500 acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 15.000 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Préstamo suscrito en fecha 19 de julio de 2018 por un total de 15.000 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - vii. D^a. M^a José de la Fuente Rodríguez lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 108.332 acciones de la siguiente forma:
 - a) 66.666 nuevas acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 399.996 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Préstamo suscrito en fecha 19 de julio de 2018 por un total de 400.000 Euros como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - b) 41.666 nuevas acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 249.996 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Préstamo suscrito en fecha 12 de febrero de 2019 por un total de 250.000 Euros como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - viii. D. Jose Luis Rubio Garzón lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 12.500 acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 75.000 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Préstamo suscrito en fecha 19 de julio de 2018 por un total de 75.000 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
 - ix. D. Pedro Escudero López lleva a efecto el desembolso íntegro de las nuevas 25.000 acciones, tanto en su valor nominal como en el importe de la prima, esto es un total de 150.000 Euros, mediante aportación de un crédito líquido, vencido y exigible que ostenta éste frente a la Sociedad, como consecuencia de un Contrato de Préstamo suscrito en fecha 18 de diciembre de 2015 por un total de 150.000 Euros, como se desprende de la contabilidad de la Sociedad.
- V. Los aportantes, presentes en la reunión, dan su consentimiento para compensar los créditos que ostentan frente a la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el presente acuerdo.

- VI. Asimismo, se hace constar que se ha puesto a disposición de los accionistas el informe elaborado por el Consejo de Administración que recoge la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitir y la cuantía del aumento, y en el que expresamente se ha hecho constar la concordancia de los datos relativos a los citados créditos con la contabilidad social.
- VII. Hacer constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas la titularidad de las nuevas acciones emitidas.
- VIII. Modificar el artículo 5º de los estatutos para que en lo sucesivo tenga el tenor literal siguiente:

“Artículo 5º.- Capital social

El capital social es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS (5.813.034 €), dividido en 5.813.034 acciones de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones son nominativas de una única clase y serie y están numeradas correlativamente de la 1 a la 5.813.034, ambas inclusive, están totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción da derecho a un voto.”

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad la adopción del citado aumento de capital mediante compensación de créditos.

SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE APORTACIÓN NO DINERARIA, Y EN SU CASO, CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Por el Sr. Presidente se propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aumentar el capital social de la Sociedad en 1.666.759,00 € (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS), mediante la emisión de 1.666.759 nuevas acciones nominativas de una única clase y serie, numeradas correlativamente de la 5.813.035 al 7.479.793, ambas inclusive.
- II. Emitir dichas 1.666.759 nuevas acciones por su valor nominal de 1,00 Euro cada una, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, por lo tanto, el valor real de suscripción de cada acción es de 6,00 Euros, lo que hace un total entre nominal y prima de 10.000.554 Euros.
- III. Previa renuncia, en la medida que corresponda, a su derecho de suscripción preferente por el resto de Socios, dichas 1.666.759 nuevas acciones son asumidas y desembolsadas, tanto en su nominal como en su prima, mediante las siguientes aportaciones no dinerarias:

1.- Parcela de Resultado VP-7.1, PP4 de Leganés

Descripción y extensión: Urbana. Parcela ubicada dentro del Plan Parcial P.P.4 “Puerta de Fuenlabrada”, al sur de dicho ámbito, en el término municipal de Leganés, de la Comunidad Autónoma de Madrid, e integrado fundamentalmente por los polígonos catastrales 16 y 17/18.

La parcela se ubica concretamente en calle Tennis 2 de Leganés, con una superficie de 4.354,08 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con la calle C de nuevo trazado (hoy calle Tennis); Este, con la Parcela VP 7.2; Sur, con la calle D de nuevo trazado (hoy calle Natación); Oeste, con calle 2 de nuevo trazado (hoy calle Fútbol).

Destino: Construcción de 7.600 metros cuadrados de edificabilidad de vivienda residencial de protección pública limitada. Con un número máximo de 80 viviendas. Superficie edificable: 7.600 metros cuadrados del VPPL.

Título:

D. Álvaro Rubio Garzón, es titular con carácter privativo del pleno dominio de 28,328200 % de esta finca, por título de Proyecto de Compensación, al Tomo 1.737, Libro 895, Folio 56, inscripción 1ª.

D. Francisco Escudero López, es titular con carácter privativo del pleno dominio de 6,470100 % de esta finca, por título de Proyecto de Compensación, al Tomo 1.737, Libro 895, Folio 56, inscripción 1ª.

AKYDEKO, S.L.P. es titular del pleno dominio de 17,1865500 % de esta finca, por título de Proyecto de Compensación, al Tomo 1.737, Libro 895, Folio 56, inscripción 1ª.

BENTOTA INVESTMENTS, S.A. es titular del pleno dominio de 17,1865500 % de esta finca, por cesión recogida en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Dª Isabel Estape Tous, en fecha 15 de abril de 2019, con el número 1.399 de su protocolo.

AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA S.L. es titular del pleno dominio de 30,828600 % de esta finca, por título de Proyecto de Compensación, al Tomo 1.737, Libro 895, Folio 56, inscripción 1ª.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés nº 1, finca número 45.985.

Ref. Catastral: 4934601VK3643S0000MK

Cargas, Gravámenes: Afecciones por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Responsabilidad Urbanística: Responde, en virtud de la cuenta de liquidación provisional de 1.597.702,75 Euros que corresponden al 10,4373 % por el coste de urbanización.

Valoración: El 100% de la finca se valora en 7.451.000 Euros, dicho importe coincide con la valoración de la finca realizada por BNP PARIBAS RE SPAIN S.A.U., en su informe de fecha 23 de noviembre de 2018, copia del cual se adjunta a como Anexo I en el Informe sobre la Aportación no dineraria elaborado por el Consejo de Administración

Identidad de los aportantes y aportación: Se aporta el 100% de la finca por los siguientes aportantes:

- (i) D. Álvaro Rubio Garzón mayor de edad, casado, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Villaverde, número 2 y titular de D.N.I. número 52.092.331-E, aporta el pleno dominio del 28,328200 % de esta finca. Dicha aportación se valora en 2.110.734,182 Euros.
- (ii) D. Francisco Escudero López, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Villaverde, número 2 y titular de D.N.I. número 52.086.343-Z, aporta el pleno dominio del 6,470100 % de esta finca. Dicha aportación se valora en 482.087,151 Euros.
- (iii) AKYDEKO, S.L.P., sociedad de nacionalidad española, con domicilio, en calle Villaverde nº 2, Local, 28912, Leganés (Madrid), con N.I.F. nº B-81085623 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9275, Folio 1, hoja M-149184, aporta el pleno dominio del 17,1865500 % de esta finca del que es titular. Dicha aportación se valora en 1.280.569,84 Euros.
- (iv) BENTOTA INVESTMENTS, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Paseo de la Castellana 135, Madrid, con N.I.F. vigente nº A-87927182 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36439, Folio 201, Sección 8, Hoja M-654682, aporta el pleno dominio del 17,1865500 % de esta finca del que es titular. Dicha aportación se valora en 1.280.569,84 Euros.
- (v) AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en calle Getafe nº 9, Local, 28912, Leganés (Madrid), con N.I.F. nº B-84143692, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29649, Folio 180, Hoja M-365656, aporta el pleno dominio del 30,828600 % de esta finca. Dicha aportación se valora en 2.297.038,986 Euros.

En pago por dicha aportación los aportantes suscriben y desembolsan, tanto en su valor nominal como en su prima, las siguientes acciones:

- (i) D. Álvaro Rubio Garzón, suscribe y desembolsa 351.789 acciones, números 5.813.035 al 6.164.823, ambos inclusive, por su valor nominal de

- 1 Euro cada una de ellas, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, esto es, por un valor real de suscripción de cada acción de 6,00 Euros, lo que hace un total nominal y prima de 2.110.734 Euros.
- (ii) D. Francisco Escudero López, suscribe 80.347 acciones, números 6.164.824 al 6.245.170, ambos inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una de ellas, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, esto es, por un valor real de suscripción de cada acción de 6,00 Euros, lo que hace un total nominal y prima de 482.082 Euros.
 - (iii) AKYDEKO, S.L.P., suscribe 213.428 acciones, números 6.245.171 al 6.458.598, ambos inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una de ellas, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, esto es, por un valor real de suscripción de cada acción de 6,00 Euros, lo que hace un total nominal y prima de 1.280.568 Euros.
 - (iv) BENTOTA INVESTMENTS, S.A., suscribe 213.428 acciones, números 6.458.599 al 6.672.026, ambos inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una de ellas, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, esto es, por un valor real de suscripción de cada acción de 6,00 Euros, lo que hace un total nominal y prima de 1.280.568 Euros.
 - (v) AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L. suscribe 382.839 acciones, números 6.672.027 al 7.054.865, ambos inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una de ellas, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, esto es, por un valor real de suscripción de cada acción de 6,00 Euros, lo que hace un total nominal y prima de 2.297.034 Euros.

2.- Parcela de resultado VL-2.1 PP4, Leganés

Descripción y extensión: Urbana. Parcela ubicada dentro del Plan Parcial 4 “Puerta de Fuenlabrada”, en el término municipal de Leganés, en la comunidad autónoma de Madrid.

El suelo se ubica en la parte Norte del ámbito, en un terreno de forma sensiblemente rectangular y llano, con una superficie de 2.016,00 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con la red local de zonas verdes RL-EL-2; Este, con la parcela VL 2.2., Sur, con la calle A de nuevo trazado (hoy calle Balonmano); Oeste, con la parcela VL 1.2

Destino: La construcción de 2.800 metros cuadrados de edificabilidad de vivienda residencial colectiva libre. Con un máximo de 28 viviendas. Superficie edificable residencial: 2.800 metros cuadrados de vivienda residencial.

Título:

AKYDEKO, S.L.P. es titular del pleno dominio del 36,83185 % de esta finca.

BENTOTA INVESTMENTS, S.A. es titular del pleno dominio de 36,83185 % de esta finca, por cesión recogida en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D^a Isabel Estape Tous, en fecha 15 de abril de 2019, con el número 1.399 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad nº 1 de Leganés, finca número 45.972.

Ref. Catastral: 4937206VK3643N0000ZP

Cargas, Gravámenes: Por razón de la finca aportada número 23.1 -finca registral 45.962, al folio 4 de este Tomo, perteneciente al Registro de la Propiedad de Leganés, número 1- de la que es titular plena Asociación Muchachos "Ciudad escuelas de Formación Socio-Cultural":

Gravada con la hipoteca objeto de la inscripción 2^a -novada por la 4^a- a favor de Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular, respondiendo de un principal de 60.101,21 Euros de principal; 3 años de intereses al 15%, en caso de que se produzca alguna causa que de lugar a su cobro; y de 812,18 Euros para costas y gastos. Tasación para subasta: 87.958,12 Euros. Vencimiento: 15 de enero de 2034. La escritura de hipoteca fue autorizada por el Notario de Madrid Don José Periel García, el 21 de agosto de 1990 y la de su novación fue otorgada ante el también Notario de Madrid Don Antonio Huerta Trólez, el 16 de julio de 2010.

Y gravada con la hipoteca objeto de la inscripción 3^a -novada por la 5^a- a favor de Fundación para Atenciones Sociales, respondiendo de un principal de principal de 24.040,48 Euros de principal; 3 años de intereses al 15%, en caso de que se produzca alguna causa que de lugar a su cobro; y de 450,76 Euros para costas y gastos. Tasación para subasta: 35.309,46 Euros. Vencimiento: 15 de enero de 2034. La escritura de hipoteca fue autorizada por el Notario de Madrid Don José Periel García, el 21 de agosto de 1990 y la de su novación fue otorgada ante el también Notario de Madrid Don Antonio Huerta Trólez, el 16 de julio de 2010.

Por razón de la finca aportada número 23.2 -finca registral 45.963, al folio 5, perteneciente al Registro de la Propiedad de Leganés, número 1- de la que es titular plena Asociación Muchachos "Ciudad escuelas de Formación Socio-Cultural":

Gravada con la hipoteca objeto de la inscripción 3^a -novada por la 5^a- a favor de Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular, respondiendo de un principal de 608.632,94 Euros de principal 3 años de intereses al 15%, para el caso de que se produzca alguna causa que de lugar a su cobro; y de 8.224,76 euros para costas y gastos. Tasación para subasta: 890.742,61 Euros. Vencimiento: 15 de enero de 2034. La escritura de hipoteca fue autorizada por el Notario de Madrid Don José Periel García, el 21 de agosto de 1990 y la de su novación fue otorgada ante el también Notario de Madrid Don Antonio Huerta Trólez, el 16 de julio de 2010.

Y gravada con la hipoteca objeto de la inscripción 4^a -novada por la 6^a- a favor de Fundación para Atenciones Sociales, respondiendo de un principal de principal

de 263.740,94 Euros de principal; 3 años de intereses al 15%, para el caso de que se produzca alguna causa que de lugar a su cobro; y de 4.945,15 Euros para costas y gastos. Tasación para subasta: 387.369,50 Euros. Vencimiento: 15 de enero de 2034. La escritura de hipoteca fue autorizada por el Notario de Madrid Don José Periel García, el 21 de agosto de 1990 y la de su novación fue otorgada ante el también Notario de Madrid Don Antonio Huerta Trólez, el 16 de julio de 2010.

Afecciones por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Responsabilidad Urbanística: Esta parcela responde, en virtud de la cuenta de liquidación provisional de 765.215,53 Euros que corresponden al 4,9989 %, por el coste de urbanización-art.178 RGU-.

Valoración: El 100% de la finca se valora en 3.081.000 Euros, dicho importe coincide con la valoración de la finca realizada por BNP PARIBAS RE SPAIN S.A.U., en su informe de fecha 23 de Noviembre de 2018, copia del cual se adjunta a como Anexo II en el Informe sobre la Aportación no dineraria elaborado por el Consejo de Administración.

Identidad de los aportantes y aportación: Se aporta el pleno dominio sobre el 73,6637 % de la finca por los siguientes aportantes:

- (i) AKYDEKO S.L.P, cuyos datos constan anteriormente, aporta el pleno dominio sobre el 36,83185 % del que es titular en esta finca. Dicha aportación se valora en 1.134.789,298 Euros.
- (ii) BENTOTA INVESTMENTS, S.A., cuyos datos constan anteriormente, aporta el pleno dominio sobre el 36,83185 % del que es titular en esta finca. Dicha aportación se valora en 1.134.789,298 Euros.

En pago por dicha aportación los aportantes suscriben y desembolsan, tanto en su valor nominal como en su prima, las siguientes acciones:

- (i) AKYDEKO, S.L.P, suscribe 189.131 acciones, números 7.054.866 al 7.243.996, ambos inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una de ellas, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, esto es, por un valor real de suscripción de cada acción de 6,00 Euros, lo que hace un total nominal y prima de 1.134.786 Euros.
- (ii) BENTOTA INVESTMENTS, S.A. suscribe 189.131 acciones, números 7.243.997 al 7.433.127, ambos inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una de ellas, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, esto es, por un valor real de suscripción de cada acción de 6,00 Euros, lo que hace un total nominal y prima de 1.134.786 Euros.

3.- Suelo industrial en calle Mercurio 7, Móstoles

Descripción y extensión: URBANA, parcela de terreno sito en 28009, Móstoles, sección 1ª, Fuenlabrada, plan parcial PP-10 "La Fuensanta", de forma trapezoidal, con una superficie de 1.55 metros cuadrados, que desde su vértice más al norte.

Linderos: Siguiendo el sentido de las agujas del reloj tiene los linderos siguientes: Norte, en línea recta de 62 metros, 69 centímetros, con parcela I.M.1.18; Este, en línea quebrada de 24 metros, 47 centímetros, con límite del ámbito y S.I.9; Oeste, en línea curva de 24 metros, 76 decímetros, con calle "B".

Cuota de participación en los gastos de la Entidad de Conservación de las Obras de Urbanización: 0,533 %

Titular: AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Móstoles 2, sección 1ª, finca número 27.821, identificador único de la finca 28122000415038.

Ref. Catastral: 8330631VK2683S0001JM

Cargas, Gravámenes: Salvo afecciones, no constan más cargas.

Valoración: El 100% de la finca se valora en 280.000 Euros, dicho importe coincide con la valoración de la finca realizada por BNP PARIBAS RE SPAIN S.A.U., en su informe de fecha 5 de enero de 2019, copia del cual se adjunta a como Anexo III en el Informe sobre la Aportación no dineraria elaborado por el Consejo de Administración.

Aportación: AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L., cuyos datos constan anteriormente, aporta el 100% de la finca por un valor de 280.000 Euros.

En pago por dicha aportación AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L. suscribe y desembolsa 46.666 acciones, números 7.433.128 al 7.479.793, ambos inclusive, por su valor nominal de 1 Euro cada una de ellas, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, esto es, por un valor real de suscripción de cada acción de 6,00 Euros, lo que hace un total nominal y prima de 279.996 Euros.

- IV. Asimismo, se hace constar que se ha puesto a disposición de los accionistas el informe elaborado por el Consejo de Administración que recoge con detalle las aportaciones, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número y valor nominal de las acciones que se emiten, la cuantía del aumento del capital social y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento. Asimismo, dicho informe contiene las menciones exigidas por el artículo 70 de la Ley de Sociedades de Capital.
- V. Hacer constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas la titularidad de las nuevas acciones emitidas.

- VI. Modificar el artículo 5º de los estatutos para que en lo sucesivo tenga el tenor literal siguiente:

“Artículo 5º.- Capital social

El capital social es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (7.479.793 €), dividido en 7.479.793 acciones de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones son nominativas de una única clase y serie y están numeradas correlativamente de la 1 a la 7.479.793, ambas inclusive, están totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción da derecho a un voto.”

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad la adopción del citado aumento de capital mediante aportación no dineraria.

TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE APORTACIÓN DINERARIA, Y EN SU CASO, CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Por el Sr. Presidente se propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aumentar el capital social en 114.981€ (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS), mediante la emisión de 114.981 nuevas acciones nominativas de una única clase y serie, numeradas correlativamente de la 7.479.794 a 7.594.774, ambas inclusive.
- II. Emitir dichas 114.981 nuevas acciones por su valor nominal de 1,00 Euro cada una, más una prima de emisión de 5,00 Euros por acción, por lo tanto, el valor real de suscripción de cada acción es de 6,00 Euros, lo que hace un total entre nominal y prima de 689.886 Euros.
- III. Previa renuncia al derecho de adquisición preferente que pudiera corresponderle por parte de los accionistas D. Álvaro Rubio Garzón, D. Francisco Escudero López, BENTOTA INVESTMENTS, S.A., D. Francisco Escudero del Fresno, D. Javier Escudero López, D^a. Elisabeth Torres Rincón, D^a. M^a José de la Fuente Rodríguez, D. Jose Luis Rubio Garzón, D. Pedro Escudero López, AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L. y AKYDEKO, S.L.P, las citadas 114.981 acciones serán suscritas por el resto de accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 2 acciones que ostenten actualmente en el capital social de la Sociedad, redondeando por defecto a la unidad entera más cercana, con cargo a la aportación dineraria que corresponda.
- IV. Establecer un único plazo para suscribir y desembolsar la citada ampliación de capital de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el « Boletín Oficial del Registro Mercantil ».
- V. De conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, si el aumento de capital acordado no ha sido íntegramente desembolsado en el plazo fijado al efecto en los puntos anteriores, el capital social quedará aumentado únicamente en la cuantía efectivamente desembolsada.

- VI. Facultar al órgano de administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el presente acuerdo de Junta.
- VII. Facultar al órgano de administración de la Sociedad para una vez suscritas y desembolsadas, todas o parte de las nuevas acciones emitidas en este acto, proceda a dar redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en la medida que corresponda y a realizar todos aquellos actos que resulten precisos para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad la adopción del citado aumento de capital mediante aportación dineraria.

CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE RESULTEN PRECISOS PARA LA ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA.

Por el Sr. Presidente se propone a la Junta General autorizar a los miembros del Consejo de Administración para que indistintamente cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, comparezca ante Notario y Registrador a fin de elevar a público los anteriores acuerdos e instar posteriormente su inscripción registral.

Asimismo, se les faculta para que puedan subsanar o rectificar la redacción de los acuerdos anteriormente transcritos, siempre que tal subsanación o rectificación se limite a corregir errores puramente materiales o a aceptar las modificaciones que supongan la calificación verbal o escrita del Señor Registrador Mercantil.

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad la adopción del citada autorización.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

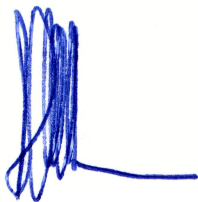
No se producen

SEXTO.- REDACCIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA

En este acto se hace un receso, por el Secretario de la Junta se redacta el acta de la misma y a las 11.00 horas de la mañana se aprueba por unanimidad procediéndose a su firma por Presidente y Secretario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.01 horas del día de la fecha.

Vº Bº Presidente



D. Álvaro Rubio Garzón

Secretario



D. Sebastián Rivero Galán